

A vueltas con el patrimonio

Este editorial bien puede parecer un punto y seguido del publicado en nuestro sexto número. Lo es. Acabábamos hablando de las destrucciones por parte del Estado Islámico en Irak y Siria y debemos comenzar este número lamentando que se siga destruyendo el pasado a una velocidad y un ritmo brutal, casi diario. Semejante devastación, como ha señalado recientemente la directora general de la UNESCO, no se veía desde la II Guerra Mundial. Irina Bokova sentenció que todos estos daños irreparables suponen, en su opinión, el intento más brutal de destrucción sistemática del patrimonio de la humanidad. Tras más de cuatro años largos de guerra, el EI ha convertido en polvo más de 900 monumentos y yacimientos arqueológicos y semana tras semana asistimos a una nueva entrega de esta devastación.

El Patrimonio es noticia cada día. Desde la controversia sobre con las corridas de toros (la tauromaquia es considerada en nuestro país como “patrimonio cultural”, según lo dispuesto en la reciente Ley de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial), hasta las fiestas populares, incluso la gastronomía. La dieta mediterránea es Patrimonio Inmaterial de la Humanidad según la UNESCO, ya que comprende un conjunto de conocimientos, competencias prácticas, rituales, tradiciones y símbolos relacionados con los cultivos y cosechas agrícolas, la pesca y la cría de animales, y también con la forma de conservar, transformar, cocinar, compartir y consumir los alimentos.

El Patrimonio está formado por los bienes que poseemos, los que hemos heredado de nuestros ascendientes, y, por otro lado, los bienes que traspasamos en herencia. El Patrimonio como herencia colectiva cultural del pasado actúa como nexo entre generaciones: conecta y relaciona a los seres humanos del ayer con los hombres del presente, en beneficio de su riqueza cultural y de su sentido de la identidad. El Patrimonio es siempre una construcción social, no es el pasado, es la historia. Está en las personas, porque es la comunidad la que lo pone en valor y reclama a la administración su activación. Tiene por tanto una función social y simboliza nuestra intrusión en la sociedad. El Patrimonio cohesionan en un mundo en el que se tienden cada vez más a hablar del individuo pensado como individual. De ahí, que, retomando el ejemplo anteriormente citado de la dieta mediterránea, esta sea considerada como Patrimonio: el acto de comer juntos es uno de los fundamentos de la identidad y continuidad culturales de las comunidades de la cuenca del Mediterráneo. Es un momento de intercambio social y comunicación, y también de afirmación y renovación de los lazos que configuran la identidad de la familia, el grupo o la comunidad. Además, desempeña un papel esencial de factor de cohesión social en los espacios culturales, festejos y celebraciones, al agrupar a gentes de todas las edades, condiciones y clases sociales.

Como vemos, Cultura, Identidad y Patrimonio están íntimamente ligados. El Bien Cultural es la manifestación de la cohesión entre una comunidad y su historia, mediante la evolución histórica experimentada. Pero debe ser protegido.

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 buscaba que todos los ciudadanos tuvieran acceso a los bienes del Patrimonio, pero las medidas de protección y fomento que las diversas legislaciones han ido estableciendo cobran sentido si, al final, conducen a que un mayor número de ciudadanos puedan contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva del pueblo. La Ley de 1985 introducía un concepto mucho más amplio de Patrimonio Histórico. El artículo 1.2 establece que integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico y los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

El concepto de patrimonio ha ido ampliándose a lo largo de estas décadas y, sobre todo en los últimos años, se han levantado voces que consideran conveniente la modificación de la Ley de 1985 al considerar que se había quedado anticuada. Ejemplo de ello es la reciente aprobación de la *Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, dado que el tratamiento de este patrimonio (que contempla usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas; tradiciones y expresiones orales; rituales y actos festivos; técnicas artesanales tradicionales; gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación; manifestaciones sonoras, música y danza tradicional) no estaba incluido en la ley.

Es decir, estamos asistiendo de forma constante a la ampliación del concepto de patrimonio. De lo artístico e histórico y de lo monumental como valores y tipologías centrales, hemos pasado a incorporar también otros elementos, que integran una nueva noción ampliada de la cultura. Mientras que en la protección de los primeros “patrimonios” prima la «conservación» del bien en su configuración prístina y en su ubicación territorial (sobre todo en los de carácter inmueble), en los segundos destaca una acción de «salvaguardia» de las prácticas y de las comunidades portadoras con el fin de preservar las condiciones de su intrínseco proceso evolutivo, que se realiza a través de la transmisión intra e intergeneracional.

Está claro que el concepto de patrimonio irá ampliándose con el tiempo, incorporándose nuevas acepciones y, por tanto, nuevos elementos a proteger. La legislación, en este caso *la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español* deberá ir modificándose, ampliándose, como vemos que queda claro que ha de hacerse con esta inclusión del Patrimonio Inmaterial. La ley que acaba de aprobarse recoge la necesidad de que el Gobierno elabore, en el plazo de un año, un texto refundido en el que se integren, debidamente regularizadas, aclaradas y armonizadas, ambas leyes, así como las

disposiciones en materia de protección del patrimonio histórico contenidas en normas con rango de ley.

Todos sabemos que no basta ya con tener un magnífico patrimonio, sino que lo importante es saber gestionarlo y, sobre todo, conservarlo y difundirlo. La gestión patrimonial debe enfocarse, no en políticas de tutela exclusivamente, sino que han de ser completadas con la divulgación y la puesta en uso. La gestión del Patrimonio se basa en tres principios fundamentales e interrelacionados: investigar, para conocer y comprender; actuar, para conservar y mantener; difundir para compartir .

La gestión del Patrimonio debe, a la vez, atender a tres vertientes muy importantes, que al igual que los principios deben interrelacionarse entre sí. Hay que tener en cuenta la importancia de una gestión integral y racional de los bienes culturales para así garantizar su conservación y un uso correcto, y que además sirva para que la ciudadanía tome conciencia. En segundo lugar, es fundamental la educación, como medida también de conservación y protección, para una mejor comprensión de lo que son los bienes culturales. Y en tercer lugar, es necesario instar a las instituciones a que pongan en marcha medidas y acciones más eficaces para la mejora de la gestión del Patrimonio.

Los conceptos de educación y patrimonio han de vincularse de forma indisoluble. Sólo se protege lo que se conoce y se aprecia, y en este sentido la transmisión de las cualidades del patrimonio a la ciudadanía se convierte en la prioridad más importante para que la sociedad se apropie de los valores culturales inherentes a los patrimoniales y participe de los programas de formación que dan importancia a la conservación, gestión y enriquecimiento de los bienes culturales. La identificación del Patrimonio es clave para su aprecio por parte de la sociedad.

Gestión, educación y divulgación. El conocimiento es uno de los motores de nuestra sociedad y el Patrimonio permite un acercamiento a la memoria y al pasado. Los ciudadanos tienen el derecho de poder acceder y de conocer la información disponible de este pasado y las administraciones deben facilitar el acceso a este recurso. Tema extremadamente importante, pues el “progreso” se lleva por delante casi inevitablemente fragmentos enteros de un entorno cultural construido poco a poco.

El Patrimonio no pasa de moda, sino que bien gestionado, puede llegar a multiplicar el atractivo de una zona concreta porque incrementa la actividad y el dinamismo de los territorios. Además, cuanta mayor globalización, más importancia cobra el patrimonio local por su unicidad. Cualquier estrategia de desarrollo local y regional que se sustente en proyectos integrales de crecimiento sostenible del patrimonio cultural y natural garantizará una doble efectividad: por un lado, la preservación de culturas, monumentos y entornos; por el otro, el desencadenamiento de efectos inducidos en el territorio: desarrollo del sector terciario, creación de empleo, etc. El denominado *turismo cultural* brinda la posibilidad de adentrarse en la “historia natural, el patrimonio humano y cultural, las artes y la filosofía, y las instituciones de otros países o regiones” según la Organización Mundial de Turismo y tiene la facultad de revelar y valorizar uno de los componentes esenciales de la cultura viva: la identidad de un territorio.

Tal y como afirma Marc Augé en *El viaje Imposible*, “vivimos en una época que pone la historia en escena, que hace de ella un espectáculo y, en ese sentido, desrealiza la realidad“, es decir, que el patrimonio está siendo usado como carta de presentación, una fotografía dispuesta siempre a ser mostrada y rentabilizada (el Estado Islámico hace uso de esta idea: usa el patrimonio como foco de atención).

Pero hay que tener en cuenta que no todo se basa en la difusión: tan importante es ésta como la investigación y la conservación, porque si no recuperamos el patrimonio, fomentando los procesos de investigación, no tendríamos más Patrimonio que el que nos han legado. En España, tradicionalmente, se ha puesto mucho empeño en la primera, en la búsqueda del patrimonio, pero hoy día debe haber una compensación entre estos cuatro aspectos (recuperación, protección, conservación y puesta en valor).

Pero sobre todo no debemos dejar de pensar en el gran patrimonio de la humanidad, la propia humanidad, que en estos momentos está cometiendo los mismos errores que años atrás, dando de lado a todos los refugiados sirios que huyen de su país, en un viaje que nunca hubieran querido acometer. Y es más grave incluso la falta de implicación de las autoridades españolas, que tan solo 76 años después han olvidado que aquí también hubo refugiados que tuvieron que marchar hacia casi cuarenta años de posguerra.

Juan Carlos Merino, Marcos Marina y Yolanda Sánchez.